



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 3

EDICTO. Procedimiento ordinario 579/2012.

Demandante: Joaquín Miguel Valle Guerra.

Abogado: José Luis León García

Demandado: Encofrados El Acebo, S.L.

D. Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000579/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Joaquín Miguel Valle Guerra contra la empresa Encofrados El Acebo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado Decreto, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe:

Acuerdo:

- Tener por desistido a Joaquín Miguel Valle Guerra de su demanda frente a Encofrados El Acebo, S.L.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS.

En Oviedo, a 19 de abril de 2013.—El Secretario Judicial.—Cód. 2013-07930.